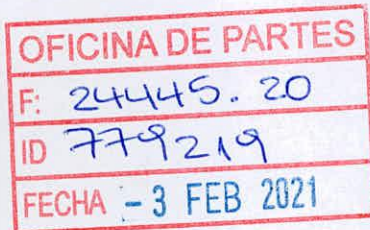


Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	779219
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 5070 DE FECHA 25/09/2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	243
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0243

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria San Bernardo, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 03 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Internación Provisoria San Bernardo, región metropolitana, correspondiente al primer semestre del año 2020.

ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBV / FCB / AJO / CCR

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE SAN BERNARDO:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "BAJA IMPORTANTE DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS, ES ALGO INEVITABLE POR EL VIRUS."**

Respuesta: Si bien la observación aparece en el apartado de aspectos negativos a considerar, dado el contexto de pandemia mundial que a la fecha de la visita estaba en pleno desarrollo y expansión, debe considerarse que el Servicio favoreció la flexibilización del desempeño presencial en los lugares de trabajo de los funcionarios que se consideraran parte del 'grupo de riesgo', determinado según las directrices de la autoridad sanitaria y a fin de cautelar por su salud.

Por otro lado, el Servicio favoreció la posibilidad de realizar teletrabajo en aquellos estamentos y cargos que fuera posible y no fueran función crítica para la operación del centro.

En este contexto, al momento de la visita, los comisionados pudieron evidenciar que en el CIP San Bernardo, como medidas para mitigar la falta de dotación, se establecieron sistemas de ajuste interno para coordinación de turnos, refuerzos con funcionarios en fines de semana, flexibilidad de rol de profesionales psicosociales, de talleristas, de secretarías técnicas y ETD. Asimismo, se incorporaron cuidadores rotativos para todo el período de duración de la Pandemia.

- 2. "JÓVENES ESTÁN SIN VISITAS, LO QUE CONSTITUYE UN FACTOR EMOCIONAL QUE COMPLEJIZA LA INTERVENCIÓN."**

Respuesta: La Dirección del CIP San Bernardo, mediante Resolución Exenta N° 59 / 2020 de fecha 02 de abril de 2020, suspende en forma indefinida las visitas presenciales de familiares o referentes significativos de todos los adolescentes del CIP San Bernardo acorde a lo dispuesto en la quinta versión del Protocolo COVID-19 para CRC-CIP-CSC del Servicio Nacional de Menores, de fecha 31 de marzo de 2020. La medida se adopta con la finalidad de resguardar la salud de los adolescentes y funcionarios del CIP San Bernardo. Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 28 de septiembre de 2020, en concordancia con el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud y al encontrarse la comuna en el paso 2, se retoman las visitas presenciales para los adolescentes con todos los resguardos y medidas de seguridad indicadas en el respectivo protocolo, las que se han realizado hasta la fecha sin inconvenientes.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. **" AUMENTO DE JORNADAS, LAS DUPLAS HAN CUBIERTO TURNOS LOS FINES DE SEMANA MANTENIENDO UNA JORNADA DE 7X7. "**

Respuesta: en el contexto de pandemia mundial que a la fecha de la visita de la CISC estaba en pleno desarrollo y expansión, debe considerarse que el Servicio favoreció el retiro de los lugares de trabajo de los funcionarios que se consideraran parte de grupo de riesgo, a fin de cautelar por su salud. Además, el Servicio favoreció también, la posibilidad de realizar teletrabajo en los estamentos y cargos que fuera posible. En este contexto, al momento de la visita, los comisionados pudieron evidenciar que en el CIP San Bernardo, como medidas para mitigar la falta de dotación, se establecieron sistemas de ajuste interno para coordinación de turnos, refuerzos con funcionarios en fines de semana, flexibilidad de rol de profesionales psicosociales, de talleristas, de secretarías técnicas y ETD. Asimismo, se incorporaron cuidadores rotativos para el periodo de pandemia.

En dicho contexto y en circunstancias que el centro comenzó a tener, tanto en jóvenes como en funcionarios, casos de contagios, sospechosos y personas con examen de PCR pendientes, debió ser implementado un turno especial de siete por siete días para Educadores de Trato Directo para los efectos de aislar y minimizar los riesgos de propagación del brote de Coronavirus, lo que habría puesto en grave peligro la operación general del centro. Este sistema de turno fue acotado en el tiempo y solo a dicho estamento y dejó de utilizarse en el mes de julio cuando el brote fue controlado. A la fecha no se aplica ningún sistema de turno extraordinario y el centro se encuentra desde el mes de septiembre sin contagios ni casos sospechosos.

2. **"CONTRATAR CON URGENCIA 5 CARGOS SIN CUBRIR, ENCONTRÁNDOSE ABIERTOS LOS CONCURSOS PARA 2 COORDINADORES (DIURNO Y NOCTURNO) Y 3 E.T.D."**

Respuesta: respecto de esta observación, en el actual contexto de pandemia, las gestiones de contratación se enmarcan en el Oficio Circular N°15, de fecha 09 de abril de 2020, emanado desde el Ministerio de Hacienda, el cual instruye "austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria", motivo por el cual las nuevas contrataciones se centralizaron en personal "cuidadores rotativos", con la finalidad de cubrir las necesidades prioritarias de todos los Centros de Sename en el ámbito del trato directo que realzan los Educadores de Trato Directo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. **"GESTIONAR APOYO DE LA DN PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS PENDIENTES."**

Respuesta: A partir de las observaciones, se realizan distintas gestiones que culminan con la realización de una mesa de trabajo conformada por la Unidad de Infraestructura e Inversiones (UII) de SENAME. Departamento de Justicia Juvenil, Dirección regional metropolitana y Dirección del Centro. En la sesión del día 10 de agosto del presente año, se exponen las necesidades generales del centro y se establecen los siguientes acuerdos:

- a) Envío de listado de necesidades de Infraestructura del Centro a arquitecto encargado, enumerando necesidades en orden prioritario. Esto es responsabilidad del Director del CIP San Bernardo. Este acuerdo se llevó a cabo en la fecha estipulada.
- b) Unidad de Infraestructura e Inversiones (UII) analiza las necesidades del centro priorizadas para definir proyectos a corto, mediano y largo plazo.



- c) Se determina la ejecución de obras en techumbre de pasillos entre casas mediante un proyecto de emergencia a ejecutar el segundo semestre de 2020 con el objeto de limitar e impedir el acceso de jóvenes a dichas estructura con el fin de trasladarse entre las casas a fin de efectuar desordenes u otras acciones prohibidas por la normativa del centro y servicio.
- d) Se determina que otras obras priorizadas pueden ser ejecutadas durante 2021 en la medida que exista factibilidad técnica y presupuestaria por parte del servicio.

2. "SE MANTIENE REMODELAR LA CASA 5 PARA TALLERES O CASA DE SEGREGACIÓN."

Respuesta: A la fecha, es posible señalar respecto de la remodelación de casa N°5, que ya se encuentra ejecutado el diseño de acuerdo a licitación de la Dirección Nacional de SENAME y este ya fue presentado oficialmente a la dirección del centro. Sin embargo, es importante señalar, a fin de que esta observación no siga apareciendo en futuras visitas de la CISC, que la ejecución de las obras de infraestructura, están supeditadas a la realidad presupuestaria del Servicio en el contexto actual (Covid-19), siendo este aspecto un factor externo que está fuera del alcance de la planificación realizada por los estamentos involucrados en este proyecto.

3. "SE MANTIENE REMODELAR CASA 2 Y HABILITAR SEGUNDO PISO Y RAMPA."

Respuesta: Durante el presente año, en el mes de julio en particular, se recibió la vista de proveedores en el CIP San Bernardo, quienes revisaron rampa de casa 2 para evaluar trabajos a realizar. Durante el segundo semestre de 2020 se procederá a la licitación y adjudicación de las obras para el inicio de la ejecución a fines del presente año.

4. "PENDIENTE MEJORAR LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE ACUERDO A NORMAS SEC."

Respuesta: en el mes de agosto del presente año, tras realizarse la Mesa de trabajo CIP San Bernardo indicada en número uno del presente factor, el marco de los acuerdos establecidos, se definió un conjunto de necesidades de obras en cuanto a mejoras de infraestructura y se señaló como necesidad prioritaria el arreglo del sistema eléctrico del Centro, estando a la fecha en curso la solicitud, la que está siendo analizada conforme a la disponibilidad técnica y presupuestaria del servicio para poder ser ejecutadas durante 2021.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. NO SE OBSERVAN, A PARTIR DE LA VISITA VIRTUAL**

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "NO SE EVIDENCIA UN CONTROL ADECUADO DE LA MEDIDA DE SEPARACIÓN DE GRUPO."**

Respuesta: La medida de separación de grupo, está regulada en el Protocolo Interno "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina", de marzo de 2019. En este documento se recoge lo indicado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, y además se establece el procedimiento que se deberá seguir en CIP para aplicar esta



medida. Se establecen los plazos, responsables del seguimiento y monitoreo de esta medida, así como también instrumentos que deben utilizarse para ello. La dirección del centro se encuentra permanentemente velando por la estricta observancia y cumplimiento del mencionado documento.

2. "NO SE INFORMA A LA DEFENSA DEL INICIO DE LOS COMITÉS DE DISCIPLINA RESPECTO DEL ADOLESCENTE."

Respuesta: El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria se realiza en todos aquellos casos de faltas graves, ingresando el Oficio respectivo en donde se informa de la conformación de comité de disciplina, al portal Oficina Judicial Virtual. A dicho portal tienen acceso los intervinientes y, por ende, la defensa del o los jóvenes involucrados en hechos que se analizan en el referido comité, así como de su resolución.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. **"FALTA UNA SALA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO, YA QUE EVENTUALMENTE LAS 2 CAMAS DE ENFERMERÍA PODRÍAN SER INSUFICIENTES. ESTO PODRÍA SOLUCIONARSE CON INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN SALA DE VENUSTERIO."**

Respuesta: Esta observación se encuentra subsanada, ya que se habilitó el pabellón B de la casa 1 como aislamiento preventivo para ingresos y para cumplimiento de cuarentenas para aquellos casos de contacto estrecho. Los casos confirmados se manejan en la Unidad de salud, y en caso de requerir más cupos se utiliza la biblioteca de la casa 1. Se descartó el uso del espacio de 'visita íntima' para aislamiento, debido al difícil acceso que presenta ante emergencias y lo riesgoso que esto resulta.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. **"SU OFERTA SIGUE SIENDO UN POCO LIMITADA EN TÉRMINOS DE LA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES, LO QUE TIENE QUE VER CON ASPECTOS TÉCNICOS. SE SIGUE HACIENDO LO QUE LLEVAN HACIENDO HACE UN TIEMPO. LES GUSTARÍA HACER CIRCO, PERO HAY CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE NO LO PERMITEN. "**

Respuesta: La oferta formativa del CIP San Bernardo, abarca y contiene los elementos considerados en las OOTT, en los ámbitos de educación, talleres socioeducativos, deporte, capacitación, recreación y tiempo libre, entre otros. Sin embargo, en lo específico de los talleres socioeducativos, estos se están concentrados en las áreas de las manualidades, deporte y aspectos específicos, como género y habilidades sociales. Durante el segundo semestre y en la medida que las circunstancias de la Pandemia y su desarrollo lo permitan, se evaluará agregar talleres de artes escénicas y afines.

2. **"ES UN DESAFÍO Y UNA PREOCUPACIÓN MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE LOS JÓVENES RECIBEN AL INTERIOR DE LOS CENTROS, SIGUE ESTANDO MUY VINCULADO A CONTENIDOS, Y PIENSAN QUE DEBIERA ESTAR VINCULADO A TEMAS MÁS INTEGRALES. OJALÁ MÁS VINCULADO A LAS COMPETENCIAS. FOCALIZAR LA EDUCACIÓN A OBJETIVOS QUE SEAN APLICABLES A LAS POSIBILIDADES LABORALES DE LOS JÓVENES."**



Respuesta: Se mantiene el desafío de lograr instalar las necesidades de mejora de los procesos educativos de los cuales los jóvenes son parte. Respecto de **FOCALIZAR LA EDUCACIÓN A OBJETIVOS QUE SEAN APLICABLES A LAS POSIBILIDADES LABORALES DE LOS JÓVENES** se hace referencia que en la medida que la educación avanza a procesos de educación por competencias, favorece el desarrollo y reconocimiento de habilidades personales en las distintas áreas del desempeño humano, lo cual, podría favorecer el desarrollo más integral de los jóvenes en las áreas del hacer, conocer, saber, entre otras, lo cual, podría impactar positivamente las proyecciones de inserción educativa y laboral.

A partir de la licitación de servicios educativos y en preparación del año lectivo 2021, se analizarán las opciones y ajustes curriculares necesarios para el logro de este objetivo pedagógico.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. **"LA DOTACIÓN DE MANIPULADORAS ESTÁ EN EL MÍNIMO POSIBLE. DEBIESEN SER 11 Y ACTUALMENTE TIENEN 6 TRABAJANDO PORQUE SE ENCUENTRAN EN EL GRUPO DE RIESGO O CON LICENCIA. ADEMÁS, TIENEN UN CARGO PENDIENTE POR CONTRATAR."**

Respuesta: debido al actual contexto de Pandemia, en esta área (como en todas las áreas de trabajo del Centro) se ha visto disminuido el personal debido a personas acogidas a grupos de riesgo. En este sentido, el CIP San Bernardo, ha realizado las gestiones para incorporar reemplazos y apoyos en esta área, los cuales se han ido concretando en la medida de las posibilidades del Servicio y teniendo a la vista lo ya señalado en Factor 2 punto 2 de este documento.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. NO HAY

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. **"FORTALECER EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON FAMILIA DE JÓVENES."**

Respuesta: con fecha 27 de agosto de 2020, entró en vigencia la versión 9 del Protocolo COVID19 en CIP-CRC-CSC del Sename. Las modificaciones dicen relación con el retorno de las visitas de figuras significativas al interior de los Centros según la etapa en la que se encuentre la comuna en el que se ubica el recinto, de acuerdo el Plan "Paso a Paso" elaborado por la autoridad sanitaria. En mérito de ello, una vez que la comuna de San Bernardo, avanzó al paso 2 de transición, y luego de que se realizaran las preparaciones requeridas para desarrollar la visita de manera segura, se dio inicio al proceso de retorno de visitas el día 28 de septiembre de 2020. Para ello, se elaboró un protocolo de visitas en contexto de emergencia sanitaria, en el que se establece la forma de llevar a cabo la misma, las medidas de prevención adoptadas y el aforo del lugar, entre otras.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

El difícil contexto sanitario en que nos enfrentamos desde el mes de marzo del presente año, ha obligado a la Dirección del CIP y a todos sus funcionarios, a realizar esfuerzos en mantener libre de contagio a los jóvenes. Se han debido realizar ajustes a protocolos de diversa índole, y la creación de otros, tales como "Protocolo de Ingresos"; "Protocolo Covid-19" del Servicio; "Protocolo COVID del CIP San Bernardo"; "Protocolo de Visitas en contexto de COVID", y además se han debido realizar múltiples arreglos en espacios para propiciar el aislamiento preventivo de jóvenes en Casa N°1, específicamente en el Pabellón B y en la Unidad de Salud. También, se han hecho grandes esfuerzos en mejorar los aseos de espacios comunes del Centro, lo que significó la contratación de personal externo para apoyar la limpieza y sanitización de espacios. Esto significó, reorientar el trabajo de servicios generales del CIP, para que pudieran mantener sanitizados los grandes espacios del CIP.

III. AVANCES:

Entre los avances, podemos mencionar que en el primer semestre se superó una necesidad que permanentemente tenía el Colegio, cual era, generar un espacio de mejores condiciones para la sala de profesores. Esto se concretó, asignando una amplia sala en la Casa N°1 con acceso desde fuera, lo que facilita el tránsito de los profesores, sin tener que ingresar por el acceso principal de la Unidad N°1.-

Al momento de la visita, y desde el mes de marzo, se contaba con un reforzamiento del sistema de Tecnovigilancia, el que aumento a 150 las cámaras para monitorear la actividad en el Centro y que incluyó la reparación de la máquina de rayos X y la instalación de botones de pánico, los cuales se encuentran 100% operativos.

Por último, informar que está en plena ejecución el arreglo y cambio de las calderas, lo que mejorará sustantivamente, el agua de las duchas para los jóvenes, siendo esta una inversión importante para el Centro.